

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 027-2024-OCI/3901-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR -  
AURORA  
LIMA, LIMA, LIMA**

**“PROCESO DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA  
SEXUAL A MENORES DE EDAD, BRINDADO POR EL  
CENTRO EMERGENCIA MUJER – CEM COMISARÍA  
BAGUA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 27 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 12 DE JULIO DE 2024**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 027-2024-OCII/3901-SVC**

**“PROCESO DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD, BRINDADO POR EL CENTRO EMERGENCIA MUJER – CEM COMISARÍA BAGUA”**

**ÍNDICE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Falta de registro de las acciones de evaluación del CEM Comisaría Bagua en las fichas de registro de casos de violencia sexual a menores de edad con nivel de riesgo moderado y severo; lo cual no permite comprobar la efectividad de las acciones realizadas por los equipos técnicos del CEM; generando el riesgo que no se contribuya a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas usuarias afectadas por hechos de violencia sexual, e identificar o prevenir situaciones de violencia recurrentes.	
2. No se acredita la elaboración de planes de seguridad idóneos que garanticen un escenario de protección para víctimas de violencia menores de edad, situación que no permitiría sustentar las acciones orientadas a prevenir un potencial evento de violencia y/o a asegurar la integridad de la persona usuaria y las de sus dependientes, de acuerdo con la particularidad de cada caso.	
3. Falta de capacidad operativa en el CEM Comisaría Bagua y la atención de casos del servicio legal concentrado en un solo profesional, podría ocasionar que las personas usuarias no cuenten con una debida atención, conllevando el riesgo que el servicio no sea integral y con ello que no contribuya a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas usuarias afectadas por hechos de violencia.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADADA A LA ACTIVIDAD	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. CONCLUSIÓN	19
IX. RECOMENDACIONES	19

APÉNDICE



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:48:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:40:23 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 027-2024-OCI/3901-SVC**

**“PROCESO DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD,  
BRINDADO POR EL CENTRO EMERGENCIA MUJER – CEM COMISARÍA BAGUA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), mediante oficios n.ºs D000282-2024-MIMP-OCI y D000283-2024-MIMP-OCI, ambos de 28 de junio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 3901-2024-027, en el marco de lo previsto en la la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si las actividades de seguimiento y evaluación en el proceso de atención en casos de violencia sexual a menores de edad del Centro Emergencia Mujer - CEM Comisaría Bagua, se realiza de acuerdo con las disposiciones internas, normativas aplicables y finalidad pública prevista.



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:55:15 -05:00

**2.2 Objetivos específicos**

2.2.1.- Determinar si las actividades de seguimiento administrativo y operativo en el proceso de atención de casos de violencia sexual, se ejecutan conforme a las disposiciones internas vigentes y finalidad pública prevista.



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:48:57 -05:00

2.2.2.- Determinar si las actividades de evaluación en el proceso de atención a casos de violencia sexual, se ejecutan conforme a las disposiciones internas vigentes y normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a las actividades de “Seguimiento y Evaluación” al “Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Comisaría Bagua”, el cual ha sido ejecutado del 1 al 5 de julio de 2024, en el CEM Comisaría Bagua ubicado en avenida Héroes del Cenepa n.º 1000 (al costado de la Municipalidad provincial de Bagua), distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas.



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:40:36 -05:00

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

Las actividades revisadas en el presente servicio de control son la evaluación y seguimiento al proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el CEM Comisaría Bagua en el distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, para lo cual se definen los siguientes conceptos:

#### 4.1.- Dependencias a cargo de la Atención de los Centros de Emergencia Mujer – CEM:

Conforme al Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 408-2023-MIMP de 30 de diciembre de 2023, el Programa Nacional Aurora, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; con el objeto de implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas. Tiene intervención a nivel nacional, priorizando aquellas zonas con mayores índices de violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual.

##### Unidad de Servicios Territoriales

El artículo 59° del citado Manual, establece que la Unidad de Servicios Territoriales, es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de dirigir, supervisar y garantizar la provisión de los recursos orientados a la operatividad de los servicios especializados, articulados y de calidad en atención y protección de las mujeres víctimas de violencia. Asimismo, el artículo 60° establece como funciones de la Unidad de Servicios Territoriales, entre otras, las siguientes:

- a) Dirigir, supervisar y garantizar la provisión de los recursos orientados a la operatividad de los servicios especializados, articulados y de calidad, en articulación con las unidades de línea cuando corresponda, y en concordancia con la política sectorial establecida por el MIMP y normativa vigente.
- b) Conducir la implementación de los servicios especializados de prevención, atención y protección prestados a través de las Coordinaciones Territoriales (Centros de Emergencia Mujer- CEM, Hogar de Refugio Temporal - HRT, Centro de Atención Institucional - CAI, Servicio de Atención de Urgencia - SAU, Servicio de Atención Rural -SAR, Promotores, entre otros).
- c) Dirigir la articulación y fortalecimiento de las relaciones con entidades públicas y privadas a nivel nacional, orientadas a la prestación oportuna de los servicios, estrategias e intervenciones especializados/as y de calidad.
- d) Dirigir y coordinar la participación en los espacios de concertación a nivel nacional y otros espacios relacionados a la problemática de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como promover acuerdos interinstitucionales.
- e) Dirigir la articulación de los servicios especializados para la atención, oportuna y de calidad, en el marco del Sistema Nacional Especializado de Justicia-SNEJ y Sistema Nacional de la Ley n.º 30364.
- f) Proponer a la Dirección Ejecutiva la reubicación, traslado y/o modificación de ubicación de las sedes de los servicios especializados, así como la creación o fusión de coordinaciones territoriales.
- g) Brindar asistencia técnica para la gestión de las Coordinaciones Territoriales, y supervisar su funcionamiento.
- h) Proponer a la Dirección Ejecutiva la suscripción de acuerdos, convenios, alianzas o similares con entidades públicas y/o privadas, en el marco de sus competencias.



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:49:13 -05:00



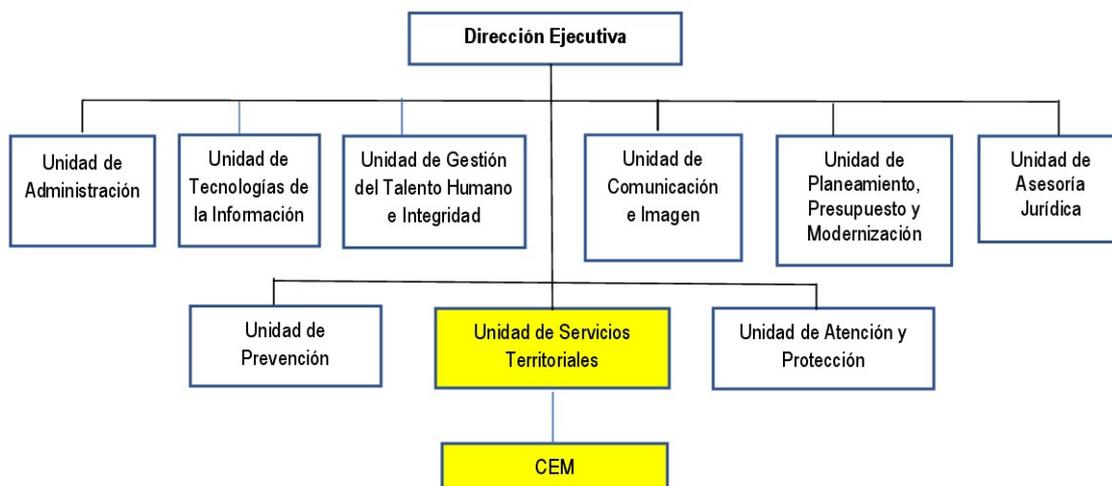
Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:40:46 -05:00

##### Centro de Emergencia Mujer – CEM

Los CEM son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual. Realizan acciones de prevención, promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos.

La población objetivo de los CEM está constituida por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual con prioridad en la población vulnerable al maltrato como niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad. No obstante, las actividades de prevención se dirigen a toda la población de la zona, incidiendo en la comunidad educativa, operadores/as de servicios, organizaciones sociales de base, líderes comunales, tomadores/as de decisiones, gobiernos locales, colectivos universitarios, entre otros.

**Gráfico n.º 1**  
**Estructura Orgánica**



Fuente: Resolución Ministerial n.º 408-2023-MIMP de 30 de diciembre de 2023 (Publicada el 31 de diciembre de 2023).

#### 4.2.- Procedimientos en el Proceso de Atención las actividades de Seguimiento y Evaluación:



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:56:29 -05:00

**Seguimiento Administrativo:** Procedimiento sistemático empleado para comprobar la eficacia y eficiencia de la implementación del Plan de Atención diseñado para el caso en concreto, permitiendo identificar logros, fortalezas y debilidades para la mejora continua de la atención. Asimismo, comprende el análisis de riesgos, oportunidades y supuestos identificados para elaborar o replantear la estrategia de atención.



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:49:28 -05:00

**Seguimiento Operativo:** El seguimiento del caso es una actividad continua, que realizan los/las profesionales sobre los casos atendidos hasta su conclusión. Esta actividad se inicia tomando como referencia principal la solicitud de la persona usuaria, las acciones programadas e implementadas por el equipo de atención.

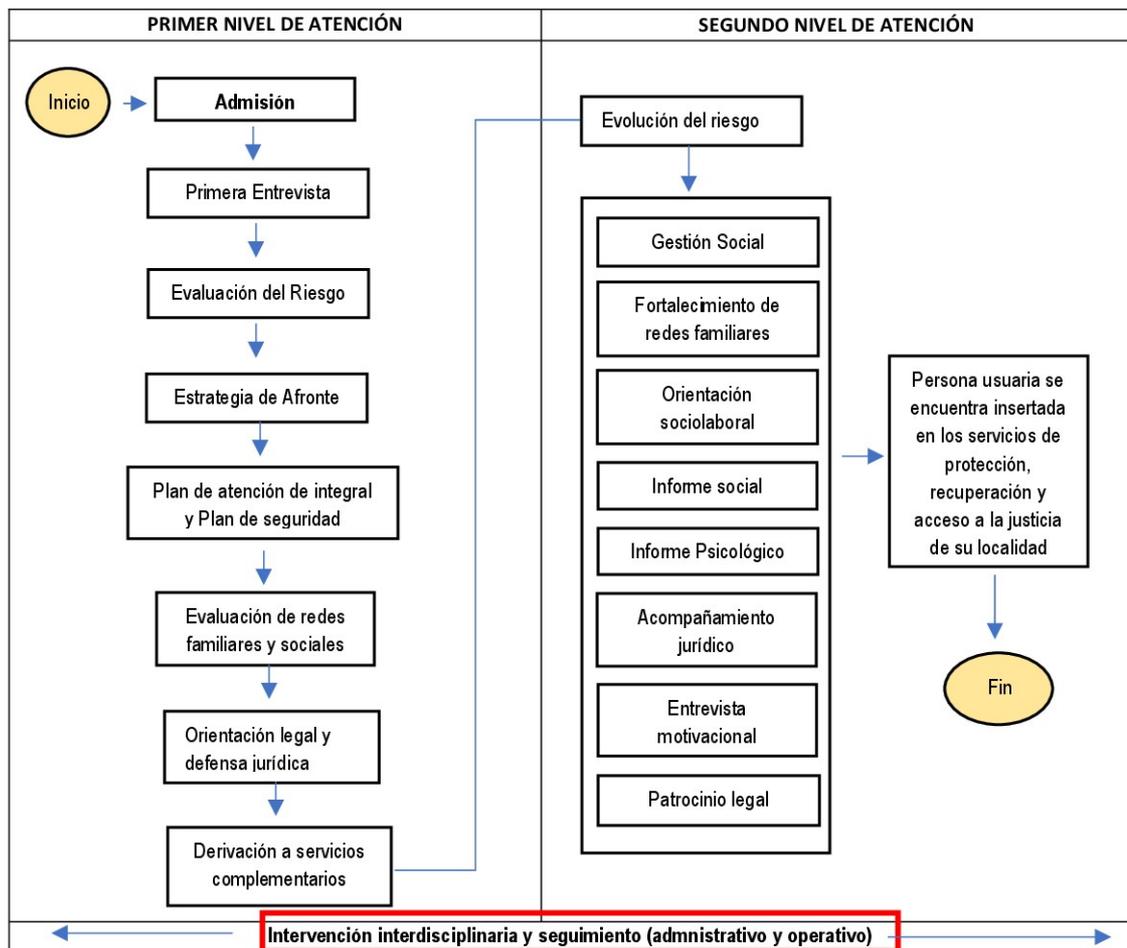


Firmado digitalmente por  
 CASACHAGUA ARIAS Nadia  
 Cecilia FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:40:58 -05:00

**Evaluación:** El estudio y la evaluación de los casos del servicio es una actividad permanente realizada por el equipo de profesionales del CEM, a fin de verificar que la situación haya cesado y si la movilización de recursos ha sido efectiva para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio. Sin perjuicio de lo señalado cada tres meses el/la coordinador/a del CEM convoca y se reúne con el equipo técnico del CEM a fin de evaluar los casos de riesgo moderado y riesgo severo.

De acuerdo con el citado protocolo, las actividades que se desarrollan en el seguimiento y evaluación, se pueden visualizar en el siguiente gráfico:

Gráfico n.º 2  
Flujograma del Protocolo de Atención del CEM  
Seguimiento y Evaluación



Fuente: Protocolo de Atención del CEM, aprobado con Resolución Ministerial n.º 100-2021-MIMP de 29 de marzo de 2021

El **CEM Comisaría Bagua**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 178-2023-MIMP de 28 de abril de 2023<sup>1</sup>, **es un CEM de 24 Horas**, y está categorizado en el Ratio n.º 1<sup>2</sup>, al atender una demanda de hasta 35 casos al mes, debiendo implementar cinco turnos para dar atención.

De acuerdo a la información proporcionada por la Coordinadora del CEM<sup>3</sup>, el equipo multidisciplinario del CEM Comisaría Bagua está conformado por 11 profesionales, cubriendo cuatros turnos: Turno de día (lunes a viernes de 7:00 horas a 16:00 horas), el turno tarde (lunes a viernes de 15:00 horas a 24:00 horas) y los turnos de fin de semana y feriados (de 08:00 horas a 20:00 horas y de 20:00 horas a 08:00 horas), tal como se detalla a continuación:

1 Resolución Ministerial n.º 178-2023-MIMP (...) 3.2.1 Canales de Entrega (...) **CEM 24 Horas**: Ubicados dentro de un mismo espacio físico con la Comisaría u otros espacios brindados por autoridades locales (gobiernos distritales, provinciales, regionales, sociedad de Beneficencia, Foncodes, entre otros) quienes brindan espacios físicos de fácil acceso a las personas usuarias y cerca de las instituciones de justicia (PNP, MP y PJ). Estos CEM tiene horario de atención las 24 horas de los 7 días de la semana. (...).

2 Información proporcionada mediante "Entrevista a la coordinadora del CEM Comisaría Bagua" realizada en la visita de inspección en el CEM Comisaría Bagua el 1 de julio de 2024.

3 Información remitida mediante correo electrónico remitido a la comisión de control el 2 de julio de 2014.

  
Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:57:04 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:49:45 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:41:10 -05:00

**Cuadro n.º 1**  
**Conformación del equipo multidisciplinario del CEM Comisaría Bagua**

Turno	Profesional	Cantidad	Horario
Lunes a viernes (Día)	Coordinador	1	8:00 – 17:00
Lunes a viernes (Día)	Admisiónista	1	07:00 - 16:00
	Psicólogo	1	
	Trabajadora Social	1	
	Abogado	1	
<b>Total</b>		<b>5</b>	
Lunes a viernes (Tarde)	Admisiónista	1	15:00 – 24:00
	Psicólogo	1	
	Abogado	1	
<b>Total</b>		<b>3</b>	
Fin de semana/feriados - Día	Psicólogo	1	8:00 - 20:00
	Abogado	1	
<b>Total</b>		<b>2</b>	
Fin de semana/feriados - Noche	Abogado	1	20:00 - 8:00
<b>Total</b>		<b>1</b>	
<b>Total personal</b>		<b>11</b>	

Fuente: Información remitida mediante correo de 2 de julio 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Seguimiento y Evaluación, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Comisaría Bagua”, que se expone a continuación:

- 1. FALTA DE REGISTRO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN DEL CEM COMISARÍA BAGUA EN LAS FICHAS DE REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD CON NIVEL DE RIESGO MODERADO Y SEVERO; LO CUAL NO PERMITE COMPROBAR LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS EQUIPOS TÉCNICOS DEL CEM; GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS USUARIAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL, E IDENTIFICAR O PREVENIR SITUACIONES DE VIOLENCIA RECURRENTES.**



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Verónica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:57:34 -05:00

### a) Condición

La Evaluación<sup>4</sup> es una actividad permanente realizada por el equipo de profesionales del CEM a fin de verificar que la situación haya cesado y comprobar que la movilización de recursos ha sido efectiva en contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación del usuario/a del servicio. Para ello el coordinador del CEM convoca cada tres (3) meses a reunión con el equipo técnico del CEM a fin de evaluar los casos de riesgo moderado y severo.

Para tal efecto, con relación a la evaluación de los casos, el “Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del CEM<sup>5</sup>” establece el registro de información en la Sección I, consignado la fecha, Servicio a Cargo y nombre completo del/a profesional que realiza la evaluación en la columna “A los tres 3 meses” u “Otros”, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CASACHAGUA ARIAS Nadia  
 Cecilia FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:41:23 -05:00

<sup>4</sup> Numeral 3.3.3 “Del Seguimiento y Evaluación del Protocolo de Atención del Centro de Emergencia Mujer”.

<sup>5</sup> Aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-DE de 08 de setiembre del 2023.

Imagen n.º 1

ACTIVIDADES	PROFESIONALES DEL CEM	FECHAS PROGRAMADAS <sup>1</sup>				
		A la semana	A los 15 días	Al mes	A los 3 meses	Otros <sup>2</sup>
Evaluación <sup>3</sup> (3 meses)	Coordinación, Psicología, Social, Legal					

Fuente: Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-DE de 08 de setiembre del 2023.

Del mismo modo, el citado Instructivo, establece que todas las atenciones realizadas por el o los profesionales del CEM (acciones de seguimiento y **evaluación**), deben de registrarse en la **“Sección J: Hoja de Atención, Seguimiento y/o Evaluación del Caso”** de la Ficha de Registro de Casos, con la descripción breve de la acción realizada por el o la profesional de atención del CEM, señalando datos puntuales de la intervención como otros que considere necesario para evidenciar la acción registrada; indicando además el servicio (Coordinación, Psicológico, Social o Legal) que brinda la atención. Esta última información será registrada en las **“Sección F: Registro de Acciones en la Atención del Caso”** o **“Sección H: Registro de Acciones en la Atención Legal del Caso”**, según corresponda.

Al respecto, el CEM Comisaría Bagua informó a la comisión de control, que en el período enero a junio de 2024 se abrieron ciento veintiséis (126) Fichas de Registro de Casos del CEM Comisaría Bagua, de las cuales veinticuatro (24) corresponden a violencia sexual a menores de edad (dentro de los cuales se encontraron nueve (9) casos de menores de la comunidad Awajun<sup>6</sup>), siendo los siguientes:

De la revisión de una muestra de veinticuatro (24) Fichas de Registro de Casos del CEM Comisaría Bagua (19 con tipo de riesgo severo y 5 con tipo de riesgo moderado), que representa el 19% del total de atenciones durante el periodo enero a junio de 2024<sup>7</sup> correspondiente a las atenciones del 1 de enero al 30 de junio de 2024 y brindadas a personas afectadas por hechos de violencia sexual a menores de edad, se advierte una falta de acciones de evaluación en algunos casos, así tenemos:

En diez (10) Fichas de Registro de Casos (4 con tipo de riesgo severo y 2 con tipo de riesgo moderado), se advierte que los profesionales del CEM, no habrían programado y ejecutado la evaluación de los casos, toda vez que, que no se advierte registro alguno en las Secciones “I”, “J”, “F” y “H” de las “Fichas de Registro de Casos”, que sustenten acciones relacionadas con dicha evaluación, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2  
Secciones “I”, “J”, “F” y “H” de la Ficha de Registro, que no registran acciones de evaluación por parte de los Profesionales del CEM

Item	N.º Ficha	Fecha	Edad	Tipo Riesgo (*)	Registro de acciones de Evaluación a los 3 meses			
					Sección I: Cronograma de Seguimiento y Evaluación del Caso	Sección J: Hoja de Atención, Seguimiento y/o Evaluación Del Caso	Sección F: Registro de acciones en la atención del Caso	Sección H: Registro de acciones en La atención Legal Del Caso
1	40	1/03/2024	14	3	No	No	No	No
2	47	8/03/2024	13	3	No	--	--	--
3	62	3/04/2024	9	3	No	--	--	--
4	64	8/04/2024	12	2	No	--	--	--

<sup>6</sup> Informado a la comisión de control por la Coordinadora del CEM Comisaría Bagua, mediante correo electrónico de 2 de julio de 2024 (fichas 10, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77 y 109-2024).

<sup>7</sup> Durante el periodo enero a junio de 2024, se atendieron un total de 126 casos.



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:41:36 -05:00

Item	N.º Ficha	Fecha	Edad	Registro de acciones de Evaluación a los 3 meses				
				Tipo Riesgo (*)	Sección I: Cronograma de Seguimiento y Evaluación del Caso	Sección J: Hoja de Atención, Seguimiento y/o Evaluación Del Caso	Sección F: Registro de acciones en la atención del Caso	Sección H: Registro de acciones en La atención Legal Del Caso
5	85	8/05/2024	16	2	No	--	--	--
6	113	11/06/2024	6	3	No	--	--	--

(\*) 2= Riesgo Moderado, 3= Riesgo Severo

Fuente: Fichas de Registro de Casos del Centro de Emergencia Mujer Comisaría Bagua.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Al respecto, a fin de conocer los motivos por los cuáles no se habrían realizado y registrado la evaluación en las Fichas de Registro de Casos, la comisión de control puso de conocimiento a la Coordinadora del CEM Comisaría Bagua los aspectos detallados en el cuadro precedente, quien, respecto a ello refirió<sup>8</sup>, entre otros lo siguiente:

*"(...) Respecto a la evaluación, el equipo trabaja con reuniones para revisión de los casos, las cuales hacemos constar en actas, pero no se precisan las fichas que son materia de evaluación, tampoco se incluyen en las fichas.*

*"A manera de ejemplo cito el acta (...)*

*También adjunto el seguimiento de evaluación Fichas de Marzo de 2024, precisando que siempre hemos trabajado registrando dicha información en el cuaderno de actas de seguimiento de evaluación (pág. 15, 16, 17); sin embargo, tendremos que incluir dicha información en las fichas, de acuerdo a la normativa actual."<sup>9</sup>*

Asimismo, se precisa que la coordinadora del CEM Comisaría Bagua adjuntó mediante correo electrónico de 4 de julio de 2024, copia de un archivo escaneado<sup>10</sup> que contienen 15 hojas, la primera con el título "Cuaderno de Actas de Seguimientos CEM CIA Bagua", las siguientes con cuadros y actas n.ºs 001<sup>11</sup>, 002<sup>12</sup> y 003-2024<sup>13</sup>/ACOMPANAMIENTO TÉCNICO & EQUIPO FIN DE SEMANA de 29 de junio de 2024 y 30 de junio de 2024, que muestran el seguimiento de evaluación trimestral de algunas fichas del período 2023 y 2024; pero no se visualiza el seguimiento a la totalidad de las fichas del cuadro precedente<sup>14</sup>.

Posteriormente, mediante correo de 9 de julio de 2024, remitió a la comisión de control, comentarios adicionales, relacionados con los hechos advertidos durante la visita de control, señalando respecto a la evaluación, lo siguiente:

*"También debo mencionar que en este año 2024 se ha tendió 2 seguimientos de evaluación ((3 meses) que fueron en Marzo y Junio y están en el libro de actas que se adjuntó y entrego al equipo que ha venido a realizar el control simultaneo, algo que se tendrá que adjuntar a cada ficha como lo menciona en el protocolo, dichos seguimientos de evaluación son realizados en reunión con actas grandes donde se ve la revisión y las recomendaciones, finalizando con la firma de los equipos.*

<sup>8</sup> Según consta en la Entrevista a la Coordinadora del CEM Comisaría Bagua, el 3 de julio de 2024.

<sup>9</sup> Designada a través de Memorando n.º D000006-2024-MIMP-AURORA-CTAMA de 17 de junio de 2024

<sup>10</sup> Correo de 4 de julio de 2024 enviado por la coordinadora del CEM Comisaría Bagua, con el asunto "ESCANER DEL LIBRO DE ACTAS DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN" que consta 15 hojas.

<sup>11</sup> Por casos ingresados el año 2024.

<sup>12</sup> Por casos ingresados el año 2024

<sup>13</sup> Por casos ingresados el año 2023.

<sup>14</sup> Se aprecia sólo seguimiento de las fichas 10 y 16-2024, sin constar alguna programación.



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:50:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CASACHAGUA ARIAS Nadia  
 Cecilia FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:41:51 -05:00

Cabe señalar que la Coordinadora ha corroborado lo señalado por la comisión respecto a la falta de registro en las Fichas de Registro de casos, respecto a las acciones de evaluación; y, si bien, proporcionó a la comisión de control vía correo electrónico de 4 de julio de 2024 un archivo escaneado, donde se visualiza el seguimiento a algunas fichas, estas no acreditan el seguimiento de todas las fichas señaladas en el cuadro precedente. Lo expuesto advierte deficiencias para corroborar las acciones de evaluación por parte del CEM Comisaría Bagua, en cuanto al registro y evidencia de las acciones de evaluación que vienen realizando los profesionales de dicho CEM, según el marco normativo vigente.

**b) Criterio**

- ✓ **“Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución Ministerial n.º 100-2021-MIMP del 29 de marzo del 2021.**

**3.3 Seguimiento y Evaluación**  
**3.3.3 De la Evaluación**

*El estudio y la evaluación de los casos del servicio es una actividad permanente realizada por el equipo de profesionales del CEM a fin de verificar que la situación haya cesado y si la movilización de recursos ha sido efectiva para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio. Sin perjuicio de lo señalado cada tres meses el/la coordinador/a del CEM convoca y se reúne con el equipo técnico del CEM a fin de evaluar los casos de riesgo moderado y riesgo severo.*

*Para la evaluación de los casos se registra en la Ficha de registro del caso los objetivos, las estrategias adoptadas y las acciones a realizar a fin de lograr los objetivos propuestos.*

- ✓ **“Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer” e “Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer”, aprobadas con Resolución de Directiva Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-DE del 8 de setiembre del 2023.**

(...)

**3.9 Procedimiento de llenado en la SECCIÓN I: Cronograma de seguimiento y evaluación de caso**

*Esta sección es registrada por los/las profesionales del CEM sobre los casos atendidos hasta su conclusión.*

**3.9.3 Evaluación:** *Es una actividad permanente realizada por el equipo de profesionales del CEM a fin de verificar que la situación haya cesado y si la movilización de recursos ha sido efectiva para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio. Sin perjuicio de lo señalado cada tres meses el/la Coordinador/a del CEM convoca y se reúne con el equipo del CEM a fin de evaluar los casos de riesgo moderado y riesgo severo.*

*Fecha, servicio y nombre completo del/a profesional que registra: En el cronograma en la columna referida “A los 3 meses”, se registra en cada casilla con letra legible la fecha, servicio y nombre completo del/a profesional de CEM que llena la evaluación. De realizar evaluación en otro periodo, se registra en la columna “Otros”.*

**3.10 Procedimiento de llenado en la SECCIÓN J: Hoja de atención, seguimiento y/o evaluación del caso**

*En esta sección son registradas las atenciones realizadas por los/las profesionales del CEM.*



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:59:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:51:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:42:04 -05:00

- 3.10.1 Acción registrada:** Se indica el nombre de la acción que ha sido registrada en la Sección F o H, según corresponda. Por ejemplo: Primera entrevista (realizada de manera conjunta), el CEM interpone denuncia, Orientación y/o consejería, Evolución del riesgo, Gestión social, Otros, Cierre de ficha, etc.
- 3.10.2 Fecha de la acción registrada:** Se indica la fecha que realizo la acción el o la profesional del CEM, que debe estar concordante con la fecha de la acción registrada en la Sección F o H, según corresponda.
- 3.10.3 Servicio que realiza la acción:** Se indica el servicio que brinda la atención y lo registra en la Sección F o H, según corresponda.
- 3.10.4 Descripción:** Se describe brevemente, con letra clara e imprenta, la acción realizada por el o la profesional de atención del CEM, señalando datos puntuales de la intervención como otros que considere necesario para evidenciar la acción registrada.
- 3.10.5 Firma y sello:** El o la profesional del CEM debe consignar su firma y sello en conformidad a lo descrito en la acción realizada, en caso el o la profesional del CEM no disponga de un sello, debe consignar su nombre completo, servicio y firma.

### c) Consecuencia

Lo expuesto, no permite comprobar la efectividad de las acciones realizadas por los equipos técnicos del CEM; generando el riesgo que no se contribuya a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las usuarias afectadas por hechos de violencia, e identificar o prevenir situaciones de violencia recurrentes.

## 2. NO SE ACREDITA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD IDÓNEOS QUE GARANTICEN UN ESCENARIO DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MENORES DE EDAD, SITUACIÓN QUE NO PERMITIRÍA SUSTENTAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR UN POTENCIAL EVENTO DE VIOLENCIA Y/O A ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA USUARIA Y LAS DE SUS DEPENDIENTES, DE ACUERDO CON LA PARTICULARIDAD DE CADA CASO.



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 16:00:08 -05:00

### a) Condición

La elaboración del "Plan de Seguridad" corresponde al Primer Nivel de Atención del CEM, el cual **se elabora caso conjuntamente con la persona usuaria a fin de garantizar un escenario de protección de acuerdo a la particularidad de cada caso.** El objetivo de dicho plan, es la preparación a la persona usuaria víctima de violencia, para actuar ante situaciones potencialmente peligrosas, describiendo acciones que incrementen su protección y la de sus dependientes.

Al respecto, de la revisión a una muestra de Fichas de Registro de Casos del CEM Comisaría Bagua, correspondientes a las atenciones del período enero-junio de 2024, brindadas a menores de edad afectadas por hechos de violencia sexual, durante el Primer Nivel de Atención, se advierten **Planes de Seguridad**, que no consideran la particularidad de cada caso, teniendo en cuenta que las víctimas de violencia sexual son menores de edad, encontrándose en un rango de 6 y 15 años de edad, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:51:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:42:19 -05:00

**Cuadro n.º 3**  
**Relación de Fichas con Planes de Seguridad**  
**que no considerarían la particularidad del caso**

N°	FICHA N°	EDAD DE LA USUARIA	TIPO DE VIOLENCIA	RIESGO	PLANES DE SEGURIDAD	
					Servicio del CEM que elaboró el Plan (*)	Fecha de la acción
1	67	15	SEXUAL	SEVERO	Psicología	12/04/2024
2	68	15	SEXUAL	SEVERO	Psicología	12/04/2024
3	69	15	SEXUAL	SEVERO	Psicología	12/04/2024
4	89	9	SEXUAL	SEVERO	Social	13/05/2024
5	113	6	SEXUAL	SEVERO	Social	11/06/2024

(\*) Sección F. Registro de acciones en la atención del caso.

Fuente: Plantilla de registros de casos del CEM Comisaría Bagua.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 16:00:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CASACHAGUA ARIAS Nadia  
 Cecilia FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:42:32 -05:00

Es de precisar, que si bien el “Plan de Seguridad” que se adjuntan a las Fichas de Registro de Casos, señaladas en el cuadro precedente, fueron elaborados **conjuntamente con las usuarias**, las mismas que son víctimas de violencia sexual y menores de edad; sin embargo, se advierte que las acciones que se describen en los citados planes, no están de acuerdo a la particularidad de cada caso y en ellos se describen acciones similares para todos los casos, mencionándose entre ellas: **“se recomienda a la usuaria intentar que su celular siempre se encuentre con batería”** **“Se recomienda a la usuaria tener siempre localizadas las llaves de la casa”** **“tenga a la mano las medidas de protección que le otorgue el juzgado, papeles de seguro médico, dinero, tarjeta de crédito, libreta de teléfonos, medicina y ropa”**, indicaciones que no resultarían ser idóneas considerando la edad de las usuarias.

A continuación, se muestra a manera de ejemplo, el Plan de seguridad de las cinco fichas:

**Imagen n.º 2**  
**Planes de seguridad**

Fichas 67, 68, 69-2024	Fichas 89, 113-2024
<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE SEGURIDAD</b></p> <p>Dicho plan de seguridad se realiza conjuntamente con la usuaria, a quien se le brinda una copia del mismo, para que tenga en cuenta las indicaciones brindadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener a la mano números de emergencia:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisaría sectorial de Bagua 980121590 haciendo la recomendación que lo agregue en su celular como número de marcado rápido.</li> <li>Centro de emergencia mujer comisaría Bagua 932854358.</li> </ul> </li> <li>Se recomienda a la usuaria intentar que su celular siempre se encuentre con batería cargada y al mismo tiempo contar con saldo para llamadas o mensajes de texto.</li> <li>Se recomienda comunicar al CEM, de cualquier situación de violencia o riesgo que se presente dada la circunstancia de atención que se le brinda.</li> <li>Al sentirse en peligro o a la menor señal de un posible nuevo hecho de violencia pedir el apoyo de las instancias competentes o a sus vecinos.</li> <li>Se recomienda a la usuaria tener siempre localizadas las llaves de la casa.</li> <li>Se recomienda a la usuaria mantener contacto con las amistades y familiares que conocen su situación que atraviesa con la finalidad que sirvan de ayuda en caso de estar nuevamente en peligro.</li> <li>Se recomienda a la usuaria utilizar diferentes rutas al trasladarse a su domicilio cuando salgan a hacer sus actividades.</li> <li>Se recomienda a la usuaria evitar lugares donde sepa que puede encontrarse con el presunto agresor.</li> <li>Se le sugiere comunicar a su red de soporte familiar a donde va, donde se encuentra y a que hora va a regresar se manera continua.</li> <li>Se recomienda a la usuaria evitar cualquier tipo de confrontación con el presunto agresor.</li> <li>Se recomienda tener a la mano las medidas de protección que le otorgue el juzgado, papeles de seguro médico, dinero, tarjetas, libreta telefónica, medicina y ropa.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE SEGURIDAD</b></p> <p>Dicho plan de seguridad se realiza conjuntamente con la usuaria, a quien se le brinda una copia del mismo, para que tenga en cuenta las indicaciones brindadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener a la mano números de emergencia:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisaría sectorial Bagua 980121590 haciendo la recomendación que lo agregue a su celular con número de marcado rápido</li> <li>Centro Emergencia Mujer Comisaría número 932854358.</li> </ul> </li> <li>Se recomienda comunicar al CEM, de cualquier situación de violencia o riesgo que se presente dada la circunstancia de atención que se le brinda</li> <li>Al sentirse en peligro o a la menor señal de un posible nuevo hecho de violencia pedir el apoyo de las instancias competentes o a sus vecinos.</li> <li>Se recomienda a la usuaria mantener contacto con las amistades y familiares que conocen su situación que atraviesa con la finalidad que sirvan de ayuda en caso de estar nuevamente en peligro.</li> <li>Se recomienda a la usuaria utilizar diferentes rutas al trasladarse de su domicilio cuando salga a hacer sus actividades y siempre estar acompañada con una persona adulta</li> <li>Se recomienda a la usuaria evitar lugares donde sepa que puede encontrarse con el presunto agresor.</li> <li>Se le sugiere comunicar a su red de soporte familiar a donde va, donde se encuentra y que hora va a regresar de manera continua</li> <li>Se recomienda a la usuaria evitar cualquier tipo de confrontación con el presunto agresor.</li> <li>Se recomienda tener a la mano las medidas de protección que le otorgue el juzgado, papeles de seguro médico, dinero, tarjeta de crédito, libreta de teléfonos, medicina y ropa</li> </ol> <p style="text-align: right;">               80390792         </p>

Fuente: Fichas de Registro de Casos del Centro de Emergencia Mujer Comisaría Bagua.



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 16:01:11 -05:00

Como se aprecia, las indicaciones dadas en el plan de seguridad no habrían sido elaboradas de manera particular para cada caso, debiendo precisar que, se ha identificado que el CEM Comisaría Bagua, en el caso de la ficha 64-2024 formuló un plan de seguridad, señalando que fue elaborado **“conjuntamente con la madre de la menor”** en el cual se le brindan recomendaciones a la madre considerando que la usuaria es menor de edad, aspecto que deberá valorar el CEM, a fin que los planes de seguridad antes señalados, de la misma forma se ajusten a la particularidad de los cada caso.



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:52:31 -05:00

Al respecto, la comisión de control en la visita que realizó al CEM Comisaría Bagua, puso de conocimiento a la Coordinadora los casos de algunos planes de seguridad que no se adaptarían a la particularidad de los casos, a efectos que brinde sus comentarios, quien, respecto a ello refirió<sup>15</sup>, entre otros lo siguiente:

*“(…) Manifiesto que tendrá que asumir el personal; dispondré que revisen y vuelvan a elaborar los planes de seguridad de corresponder.”*



Firmado digitalmente por  
 CASACHAGUA ARIAS Nada  
 Cecilia FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:42:47 -05:00

Es de tener en cuenta que, el Plan de Seguridad empodera a la víctima a abordar sus necesidades inmediatas y esbozar estrategias para reducir futuros daños físicos, emocionales, sociales, materiales o de otra índole, por lo que la falta de un plan de seguridad idóneo para víctimas

<sup>15</sup> Según consta en el Acta de Visita de Control suscrito por la Coordinadora del CEM Comisaría Bagua, el 4 de julio de 2024.

menores de edad, no permitiría contar con una herramienta que garantice un escenario de protección, de acuerdo con la particularidad de cada caso.

## b) Criterio

- ✓ **Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución Ministerial n.º 100-2021-MIMP del 29 de marzo del 2021.**

### 3.1 Primer nivel de atención

#### 3.1.1 Admisión

(...)

#### 3.1.7 El Plan de Seguridad

Después de valorar el riesgo, se elabora conjuntamente con la persona usuaria el **Plan de Seguridad que garantice un escenario de protección de acuerdo a la particularidad de cada caso y la cartilla de seguridad del anexo VI.**

*Tiene por objetivo preparar a la persona usuaria para actuar ante situaciones potencialmente peligrosas, describiendo acciones que incrementarán su protección y la de sus dependientes.*

*El/la profesional a cargo de este procedimiento, informa a la persona usuaria la situación de peligro o riesgo en que se encuentra, enfatizando que lo primero es su integridad física y psicológica, plantear las posibles estrategias a seguir.*

*En casos de violencia en situación de **riesgo severo o moderado**, las alternativas de afronte son retirarse o quedarse en el domicilio. Se le indica que es posible también solicitar a la autoridad del sistema de justicia que la presunta persona agresora se retire del domicilio. Asimismo, se le debe indicar que, si decide retirarse del domicilio, puede solicitar su reingreso posterior y el retiro de la presunta persona agresora ante la instancia judicial correspondiente.*

*En los casos de riesgo leve se recomienda la elaboración del plan de seguridad que contenga acciones preventivas que disminuyan la presencia de factores de riesgo.*



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 16:01:39 -05:00

- ✓ **“Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer” e “Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer”, aprobadas con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-DE de 8 de setiembre de 2023.**

### 3.6 Procedimiento de llenado en la SECCIÓN F: Registro de acciones en la atención del caso

**3.6.9. Elaboración del plan de seguridad:** El Plan de Seguridad es un conjunto de acciones orientadas a prevenir un evento de violencia y/o a asegurar la integridad de la persona usuaria del CEM y de sus hijas e hijos. Después de realizar una valoración del riesgo, **se elabora conjuntamente con la persona usuaria el “Plan de Seguridad” que garantice un escenario de protección de acuerdo a la particularidad de cada caso.** El o la profesional de atención a cargo de este procedimiento, informa a la persona usuaria la situación de peligro o riesgo en que se encuentra, enfatizando que lo primero es su integridad física y psicológica, así como de plantear las posibles estrategias a seguir, la misma que es registrada en una hoja en blanco, anexa a la Ficha CEM. Asimismo, conjuntamente con el plan de seguridad, se elabora la “Cartilla de Seguridad” que forma parte del Anexo VI del Protocolo de Atención del Centro de Emergencia Mujer, y se adjunta una copia de dicha cartilla como evidencia de esta acción realizada. El o la profesional que elabore con la persona usuaria el plan de seguridad, registra en la sección F la acción 9 en la fecha que realiza la acción.



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:52:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:42:59 -05:00

## c) Consecuencia

La situación expuesta, no permitiría sustentar las acciones orientadas a prevenir un potencial evento de violencia y/o a asegurar la integridad de la persona usuaria y las de sus dependientes, de acuerdo con la particularidad de cada caso.

**3. FALTA DE CAPACIDAD OPERATIVA EN EL CEM COMISARIA BAGUA Y LA ATENCIÓN DE CASOS DEL SERVICIO LEGAL CONCENTRADO EN UN SOLO PROFESIONAL, PODRÍA OCASIONAR QUE LAS PERSONAS USUARIAS NO CUENTEN CON UNA DEBIDA ATENCIÓN, CONLLEVANDO EL RIESGO QUE EL SERVICIO NO SEA INTEGRAL Y CON ELLO QUE NO CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS USUARIAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA.**

**a) Condición**

El **CEM Comisaría Bagua**, de acuerdo con la línea de producción de la Actividad 5006357: “Servicios especializados e interdisciplinarios que incluyen dimensiones legales, sociales y psicológicas que coadyuvan a su proceso de búsqueda de acceso a la justicia” del Producto 3000904: “Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres” del Programa Presupuestal orientado a Resultados 1002: “Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer”, aprobado por Resolución Ministerial n.º 178-2023-MIMP de 28 de abril de 2023, es un **CEM de 24 Horas** (tienen horario de atención las 24 horas de los 7 días de la semana)<sup>16</sup>, y está categorizado en el Ratio n.º 1<sup>17</sup>, debiendo contar con una cantidad de profesionales de atención y demanda de casos (hasta 35 casos al mes), con cinco turnos y seis horarios de atención, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3

Ratio n.º 1: CEM 24 horas hasta 35 casos al mes

Tipo de CEM/Demanda	Turno	Profesional	Cantidad	Horario
CEM 24 horas Hasta 35 casos	Lunes a viernes (Día)	Admisionista	1	07:00 - 16:00
		Psicólogo/a	1	
		Trabajador/a social	1	
		Abogado/a	1	
	Lunes a viernes (Tarde)	Promotor/a	1	8:00 - 16:15
		Psicólogo/a	1	
		Trabajador/a social	1	
	Lunes a viernes (Noche)	Abogado/a	1	24:00 - 08:00
		Abogado/a	1	
	Fin de semana/ feriados – Día	Psicólogo/a	1	8:00 - 20:00
Abogado/a		1		
Fin de semana/ feriados - Noche	Abogado/a	1	20:00 - 8:00	
<b>Total personal</b>			<b>12</b>	

Fuente: Resolución Ministerial n.º 178-2023-MIMP de 28 de abril de 2023.



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 16:02:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:53:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:43:12 -05:00

<sup>16</sup> R.M. n.º 178-2023-MIMP (...) 3.2.1 Canales de Entrega (...) CEM 24 Horas: Ubicados dentro de un mismo espacio físico con la Comisaría u otros espacios brindados por autoridades locales (gobiernos distritales, provinciales, regionales, sociedad de Beneficencia, Foncodes, entre otros) quienes brindan espacios físicos de fácil acceso a las personas usuarias y cerca de las instituciones de justicia (PNP, MP y PJ). Estos CEM tiene horario de atención las 24 horas de los 7 días de la semana. (...).

<sup>17</sup> Información proporcionada mediante “Entrevista a la coordinadora del CEM Comisaría Bagua” realizada en la visita de inspección en el CEM Comisaría Bagua el 1 de julio de 2024.

- **Con relación a la capacidad operativa**

En la visita efectuada al CEM Comisaría Bagua, la Coordinadora del CEM proporcionó a la comisión de control el listado y el horario de los 12 profesionales que atienden en el CEM, lo cual se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 4**  
**Atención del CEM Comisaría Bagua según la RM N° 178-2023-MIMP**

Turno	Personal requerido según RM N° 178-2023-MIMP		Personal en la fecha de la visita de la comisión	Horario de atención	
	Profesional	Cant.			
	Coordinadora (*)		1		
1	Lunes a viernes (Día)	Admisionista	1	1	07:00 - 16:00
		Psicólogo	1	1	
		Trabajadora Social	1	1	
		Abogado	1	1	
		Promotor	1	0	08:00 - 16:15
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>5</b>		
2	Lunes a viernes (Tarde)	Admisionista	0	1	15:00 - 24:00
		Psicólogo	1	1	
		Trabajadora Social	1	0	
		Abogado	1	1	
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>		
3	Lunes a viernes (Noche)	Abogado	1	0	SIN ATENCIÓN 24:00 - 08:00
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>		
4	Fin de semana/feriados - Día	Psicólogo	1	1	8:00 - 20:00
		Abogado	1	1	
		<b>Total</b>		<b>2</b>	
5	Fin de semana/feriados - Noche	Abogado	1	1	20:00 - 8:00
		<b>Total</b>		<b>1</b>	
<b>Total personal</b>		<b>12</b>	<b>11</b>		

(\*) Profesión Psicóloga. Tiene horario de 08:00 a 17:00.

Fuente: Resolución Ministerial n.º 178-2023-MIMP de 28 de abril de 2023 y personal con horario remitido por la coordinadora mediante correo electrónico de 2.07.2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Como se muestra en el cuadro precedente, no existe personal promotor ni trabajadora social para los horarios de lunes a viernes, día y tarde respectivamente; y existe personal adicional (de otras profesiones) en dichos turnos según lo establecido en la R.M. N° 178-2023-MIM; asimismo, se aprecia que en el **turno de Lunes a viernes (noche), no cuenta con el profesional (abogado)** que debe cubrir el horario de 24:00 horas hasta las 08:00 horas, por lo que el **CEM Comisaría Bagua no atiende en ese horario, en consecuencia no da atención las 24 horas y los 7 días de la semana.**

- **Con relación a la distribución de atención de los casos, por el servicio legal**

Cabe resaltar, que la asistencia jurídica, consiste en brindar orientación legal respecto a los derechos de la persona usuaria en el marco legal de protección y sanción frente a la violencia. Asimismo, implica brindar información sobre la ruta procesal en el marco del TUO de la Ley N° 30364, y la normativa legal especializada aplicada al caso. Así como, ejercer la defensa jurídica a favor de la víctima para promover la protección jurídica ante el sistema de administración de justicia; siendo su objetivo<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Numeral 3.1.9 Asistencia y Defensas Jurídica del Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución Ministerial n.º 100-2021-MIMP del 29 de marzo del 2021.



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 16:02:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:53:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CASACHAGUA ARIAS Nadia  
 Cecilia FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:43:26 -05:00

Al respecto, de la información remitida por la coordinadora del CEM Comisaría Bagua, se tiene que en el período enero a junio de 2024 se abrieron **ciento veintiséis (126)** Fichas de Registro de Casos, de las cuales 32 corresponden a casos de violencia sexual (24 casos de menores de edad y 8 mayores de edad). Esta carga de expedientes, fue asignada entre tres abogados (C. Gonzales, J. García, R. Cerdán) de los cuatro con los que cuenta el CEM (el abogado H. Corro no tiene ningún expediente asignado) como se resume a continuación:

**Cuadro n.º 5**  
**Fichas a cargo de los abogados del CEM Comisaría Bagua**

ABOGADO DEL CASO	Tumo / Horario Ode atención	TIPO DE VIOLENCIA					VIOLENCIA SEXUAL			
		FISICA	PSICOLOGICA	SEXUAL	TOTAL	%	MENOR DE EDAD	MAYOR DE EDAD	TOTAL	%
CARLOS RIOJA GONZALEZ	Sábados, domingos y feriados 8:00 a 20:00 horas	5	4	4	13	10%	1	3	4	13%
JUNIOR GARCIA TORRES	Lunes a viernes 15:00 a las 24:00 horas	24	41	25	90	71%	20	5	25	78%
RANDU CERDAN JIMENEZ	Sábados, domingos y feriados 20:00 pm a 8:00 am	10	9	1	20	16%	1		1	3%
CEM CONDORCANQUI	-			1	1	1%	1		1	3%
CEM LUYA	-			1	1	1%	1		1	3%
(*)	-		1		1	1%				0%
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>55</b>	<b>32</b>	<b>126</b>	<b>100%</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

(\*) No se precisa.

Fuente: Correo electrónico de la Coordinadora del CEM Comisaría Bagua de 3 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 16:03:22 -05:00

Como se muestra en el cuadro precedente, de las 126 fichas abiertas en el período enero-junio 2024, al abogado Junior García Torres, se le asignó 90 casos (de los cuales 20 casos son por violencia sexual a menores de edad), lo cual representa más del 70% de los casos recibidos en el 2024 (corte a junio 2024).



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:54:07 -05:00

Al respecto, la comisión de control solicitó a los cuatro abogados del CEM confirmen la asignación de los casos del período 2024; asimismo, indiquen, si para su atención se ha presentado o presentan alguna limitación, obteniendo sólo la confirmación del abogado Junior García Torres, quien indicó a la comisión de control<sup>19</sup> que la **"CARGA LA VIENE ASUMIENDO EL SUSCRITO, EN DONDE LA LIMITACION PARA BRINDAR EL SEGUIMIENTO Y ATENCION DE CALIDAD QUE MI PERSONA QUISERA DARLE A LOS CASOS ES DEBIDO A LA EXCESIVA CARGA QUE TENGO ACTUALMENTE; YA QUE ADEMÁS DE ELLO CUENTO CON CARGA TAMBIÉN DE LOS AÑOS 2019,2020,2021,2022 Y 2023, LOS CUALES SE ENCUENTRA EN TRAMITE Y SE TIENE DILIGENCIAS PENDIENTE EN DONDE VENGO PARTICIPANDO (...)"**



Firmado digitalmente por  
 CASACHAGUA ARIAS Nadia  
 Cecilia FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:43:40 -05:00

Asimismo, la comisión de control en la visita que realizó al CEM Comisaría Bagua, solicitó a la Coordinadora indicar los criterios técnicos, normativos u otros aplicados para realizar la distribución de los expedientes para la atención de los profesionales en derecho, quien, respecto a ello refirió<sup>20</sup>, entre otros lo siguiente:

<sup>19</sup> Correo del abogado Junior García Torres de 2 de julio de 2024.

<sup>20</sup> Según consta en el Acta de Visita de Control suscrito por la Coordinadora del CEM Comisaría Bagua, el 4 de julio de 2024.

*"(...) El abogado Hubert Corro fue designado como especialista de atención de la Coordinación Territorial de Amazonas desde este año, por lo que debe dar acompañamiento a todos los CEM y SAR de Bagua, Condocanqui, Imaza, además se encarga de atender los casos que ingresan en su turno de 7 am a 4 pm, él se encarga de la apertura la ficha y da la primera atención. Para la continuidad de la atención, es decir el **seguimiento**, se decide asignar la carga de las fichas recibidas al abogado del turno más cercano y más próximo, así lo dice el Protocolo de Atención, el cual menciona de la atención oportuna y que los seguimientos deben darse de manera continua, por ello, le corresponde su continuidad al abogado Junior García Torres.*

*En resumen, el criterio que considero para la asignación de los casos es la **atención oportuna**. También preciso que las diligencias que se susciten por cada caso, las asume el abogado según su turno, dado que los cuatro abogados están apersonados.*

*La asignación de los casos, es para el cumplimiento de los seguimientos, lo cual quiere decir que **el abogado Junior García Torres, tiene que realizar el seguimiento de acuerdo al protocolo de los 90 casos**, pero para el cumplimiento de las diligencias de cada caso se tiene a disposición y coordinación cuenta con el apoyo del abogado que esté de turno, como evidencia proporciono correos que muestran que el abogado envía su lista de diligencia fuera de su horario para la coordinación del abogado que asumirá su atención o la compensación de horas si él dispusiera realizarlos".*

De todo lo expuesto, se aprecia que el CEM Comisaría Bagua, no tiene completa la capacidad operativa, con especial énfasis en la falta de abogado para cubrir el turno noche; advirtiendo que la mayor carga asignada a un solo profesional, presentaría un limitante para el seguimiento y atención de calidad de los casos, que permitan garantizar una debida asistencia jurídica.

Cabe señalar que, la coordinadora del CEM Comisaría Bagua, también proporcionó a la comisión de control, copia de correos electrónicos de 3 de marzo de 2023, a través del cual se dirige a la Unidad de Servicios Territoriales, informando de la necesidad de convocar a concurso plazas faltantes (entre ellas del abogado para el turno noche que no cuenta con ningún profesional); correo de 1 de julio de 2024 informando la brecha de personal de su unidad, situación que hasta la fecha se encuentra pendiente de atención.



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 16:03:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:54:32 -05:00

## b) Criterio

- ✓ **Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución Ministerial n.º 100-2021-MIMP del 29 de marzo del 2021.**

### 3.1.9 Asistencia y Defensa Jurídica

*Consiste en brindar orientación legal respecto a los derechos de la persona usuaria en el marco legal de protección y sanción frente a la violencia. Asimismo, implica brindar información sobre la ruta procesal en el marco del TUO de la Ley N° 30364, y la normativa legal especializada aplicada al caso. Así como, ejercer la defensa jurídica a favor de la víctima para promover la protección jurídica ante el sistema de administración de justicia. (...)*

*Esta actividad es realizada por la/el abogada/o del CEM. Procedimiento: Antes de establecer contacto con la persona usuaria, la/el abogada/o en coordinación con el personal del servicio psicológico y/o social, tienen información clara sobre nivel de riesgo, condición de vulnerabilidad, la existencia o no de*



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:43:56 -05:00

denuncia, medidas de protección, antecedentes de denuncias, si existen víctimas indirectas, entre otros datos necesarios para la estrategia de defensa en el primer nivel de atención (...) 3.1.9.1 Orientación legal: Consiste en orientar a la persona usuaria respecto a su derecho a obtener protección de los operadores del sistema de justicia mediante la presentación de la denuncia, solicitud de medidas de protección y medidas cautelares (...) 3.1.9.2 Defensa jurídica: Consiste en argumentar, alegar, solicitar y promover ante las autoridades competentes el acceso a la justicia, debida diligencia y tutela judicial efectiva a favor de la persona usuaria en casos de connotación penal o, en el ámbito de tutela especial que establece el TUO de la Ley N° 30364. Es realizada mediante escritos legales, alegatos, diversas diligencias y acompañamiento jurídico, utilizando como herramientas la argumentación y la redacción jurídica (...)

- ✓ **Línea de producción de la actividad 5006357: “Servicios especializados e interdisciplinarios que incluyen dimensiones legales, sociales y psicológicas que coadyuvan a su proceso de búsqueda de acceso a la justicia” del producto 3000904: “Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres” del programa presupuestal 1002, aprobado con Resolución Ministerial n. 178-2023-MIMP del 28 de abril de 2023.**

(...) Ratio de atención de los CEM según demanda y horario de atención: (...) Ratio 1: CEM Regulares con demanda de hasta 20 casos mensuales, y **CEM 24 horas de hasta 35 casos al mes:**

Tipo de CEM/Demanda	Turno	Profesional	Cantidad	Horario
CEM 24 horas Hasta 35 casos	Lunes a viernes (Día)	Admisionista	1	07:00 - 16:00
		Psicólogo/a	1	
		Trabajador/a social	1	
		Abogado/a	1	
	Lunes a viernes (Tarde)	Promotor/a	1	8:00 - 16:15
		Psicólogo/a	1	
		Trabajador/a social	1	
	Lunes a viernes (Noche)	Abogado/a	1	15:00 - 24:00
		Abogado/a	1	
	Fin de semana/ feriados – Día	Abogado/a	1	24:00 - 08:00
		Psicólogo/a	1	
	Fin de semana/ feriados - Noche	Abogado/a	1	8:00 - 20:00
Abogado/a		1		
<b>Total personal</b>			<b>12</b>	



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 16:04:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:54:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:44:13 -05:00

### 3.2.1. Canales de entrega:

**CEM 24 Horas:** Ubicados dentro de un mismo espacio físico con la Comisaría u otros espacios brindados por autoridades locales (gobiernos distritales, provinciales, regionales, sociedad de Beneficencia, Foncodes, entre otros) quienes brindan espacios físicos de fácil acceso a las personas usuarias y cerca de las instituciones de justicia (PNP, MP y PJ), asimismo proveen de servicios básicos de energía eléctrica, y agua, servicios higiénicos, vigilancia y limpieza.

Estos CEM tiene horario de atención las 24 horas de los 7 días de la semana. Asimismo, cuenta con servicios de prevención de lunes a viernes en el horario de 8 am a 4.15pm

Para el caso de los **CEM 24 Horas** que operen en comisarías, el Ministerio del Interior (MININTER), la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) suscribieron un convenio que aprobó la instalación de CEM en Comisarías. Para tal efecto, el MININTER dispone de los espacios físicos adecuados en las dependencias policiales para el establecimiento de los CEM en aquellos lugares con alta incidencia en feminicidio y tentativa de feminicidio. El MIMP, en

tanto, **provee de profesionales especializados (abogadas/os, psicólogas/os y trabajadoras/es sociales) para la atención**

3.2.2. Frecuencia de la entrega:

El servicio de atención (**dimensiones legales, psicológicas y sociales**) se presta desde el momento que se toma conocimiento del caso por las diferentes formas de ingreso, de manera continua durante diferentes niveles de intervención hasta la culminación del proceso penal. Para el caso de prevención, se brinda de manera permanente y paralela al servicio de atención (...)

3.2.3. Personal que lo entrega:

El servicio es entregado por el personal que integra el servicio CEM:  
(...)

**Abogado/a**

- Brindar asistencia y defensa jurídica por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual.
- Ejercer la defensa material en los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, en cualquier etapa del proceso hasta su sentencia.
- Formular denuncias, demandas, recursos y otros escritos que contribuyan a la defensa oportuna de las personas usuarias.
- Solicitar y diligenciar ante la instancia pertinente las medidas de protección y medidas cautelares con la finalidad de salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual de la persona usuaria del servicio.
- Cumplir con aplicar los lineamientos, guías, manuales, directivas entre otras disposiciones para la atención, funcionamiento y gestión del servicio de atención a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual.
- Realizar acciones de seguimiento para impulsar los procesos de los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual atendidos por su servicio ante las entidades correspondientes.
- Reportar y registrar periódicamente los casos patrocinados en el CEM a solicitud de la Sede Central, el registro de esta información deberá realizarse de manera oportuna, veraz y consistente
- Identificar y denunciar cualquier acción que justifique o menoscabe los Derechos Humanos de la persona afectada por parte de cualquier operador de justicia.
- Realizar derivaciones a servicios complementarios de defensa y patrocinio para la atención de los temas conexos a los hechos de violencia.
- Otras funciones asignadas por la Jefatura Inmediata relacionadas a la misión del puesto



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 16:04:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:55:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASACHAGUA ARIAS Nadia  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 12:44:26 -05:00

**c) Consecuencia**

La situación expuesta, podría ocasionar que las personas usuarias no cuenten con una debida atención, conllevando el riesgo que el servicio no sea integral y con ello que no contribuya a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas usuarias afectadas por hechos de violencia.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de la Visita de Control al "Seguimiento y Evaluación" del "Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Comisaría Bagua", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del CEM Comisaría Bagua.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Seguimiento y Evaluación”, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Comisaría Bagua”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

**IX. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificada como resultado de la Visita de Control a la actividad de “Seguimiento y Evaluación”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Comisaría Bagua”.
2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 12 de julio de 2024



Firmado digitalmente por ASTETE  
ZAMALLOA Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-07-2024 12:56:12 -05:00

---

**Enrique Astete Zamalloa**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CASACHAGUA  
ARIAS Nadia Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-07-2024 12:44:40 -05:00

---

**Nadia Cecilia Casachagua Arias**  
Jefa de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por DAVILA  
FLORES Veronica Rocio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-07-2024 16:05:39 -05:00

---

**Verónica Rocío Dávila Flores**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones  
Vulnerables

**APÉNDICE N° 1**
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- FALTA DE REGISTRO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN DEL CEM EN LAS FICHAS DE REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD CON NIVEL DE RIESGO MODERADO Y SEVERO; NO PERMITE COMPROBAR LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS EQUIPOS TÉCNICOS DEL CEM; GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS USUARIAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL, E IDENTIFICAR O PREVENIR SITUACIONES DE VIOLENCIA RECURRENTES.**

N°	Documento
1	Fichas de Registro de Casos de usuarios víctimas de violencia sexual en menores de edad en el período 2024.
2	Correo del admisionista del CEM Comisaría Bagua de 1 de julio de 2024.
3	Entrevista a la Coordinadora del CEM Comisaría Bagua de 1 de julio de 2024 y Acta de visita suscrita con la coordinadora del CEM el 4 de julio de 2024.

- NO SE ACREDITA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD IDÓNEOS QUE GARANTICEN UN ESCENARIO DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MENORES DE EDAD, SITUACIÓN QUE NO PERMITIRÍA SUSTENTAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR UN POTENCIAL EVENTO DE VIOLENCIA Y/O A ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA USUARIA Y LAS DE SUS DEPENDIENTES, DE ACUERDO CON LA PARTICULARIDAD DE CADA CASO.**

N°	Documento
1	Fichas de Registro de Casos de usuarios víctimas de violencia sexual en menores de edad en el período 2024 y Planes de seguridad.
2	Correo del admisionista del CEM Comisaría Bagua de 1 de julio de 2024.
3	Entrevista a la Coordinadora del CEM Comisaría Bagua de 1 de julio de 2024 y Acta de visita suscrita con la coordinadora del CEM el 4 de julio de 2024.

- FALTA DE CAPACIDAD OPERATIVA EN EL CEM COMISARIA BAGUA Y LA ATENCIÓN DE CASOS DEL SERVICIO LEGAL CONCENTRADO EN UN SOLO PROFESIONAL, PODRÍA OCASIONAR QUE LAS PERSONAS USUARIAS NO CUENTEN CON UNA DEBIDA ATENCIÓN, CONLLEVANDO EL RIESGO QUE EL SERVICIO NO SEA INTEGRAL Y CON ELLO QUE NO CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS USUARIAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA.**

N°	Documento
1	Fichas de Registro de Casos de usuarios víctimas de violencia sexual en menores de edad en el período 2024.
2	Correo del admisionista del CEM Comisaria Bagua de 1 de julio de 2024.
3	Correo del abogado del CEM Comisaría Bagua, de 2 de julio de 2024
3	Entrevista a la Coordinadora del CEM Comisaría Bagua de 1 de julio de 2024 y Acta de visita suscrita con la coordinadora del CEM el 4 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 16:06:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:55:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CASACHAGUA ARIAS Nadia  
 Cecilia FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 12:44:53 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Lima, 12 de Julio de 2024

## OFICIO N° 000009-2024-CG/OC3901

Señora:

**Patricia Milagros Garrido Rengifo**

Directora Ejecutiva

**Programa Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Las  
Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora**

Jiron Camaná N° 616 - Piso 9

Lima/Lima/Lima

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 027-2024-OCI/3901-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.  
c) Oficio N° 000008-2024-CG/OC3901 de 12 de julio de 2024.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, mediante el documento de la referencia c), se ha comunicado a la Titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que de la revisión a la información y documentación vinculada al "Seguimiento y Evaluación" del "Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro de Emergencia Mujer – CEM Comisaría Bagua", se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 027-2024-OCI/3901-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Verónica Rocío Dávila Flores**

Jefa del Órgano de Control Institucional del  
Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables  
Contraloría General de la República

(VDF/nca)

Nro. Emisión: 00019 (3901 - 2024) Elab:(U20410 - 3901)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000002-2024-CG/3901-02-001-027

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000009-2024-CG/OC3901

**EMISOR** : VERONICA ROCIO DAVILA FLORES - JEFE DE OCI - PROCESO DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD, BRINDADO POR EL CENTRO EMERGENCIA MUJER - CEM COMISARÍA BAGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROGR NAC PARA LA PREVENC Y ERRADIC DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEG DEL GRUP FAM-AURORA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20512807411

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 23

Sumilla: Por la presente se notifica el oficio n.° 000009-2024-CG/OC3901, que a su vez remite el Informe de Visita de Control N° 027-2024-OCI/3901-SVC, del "Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer - CEM Comisaría Bagua", para los fines pertinentes.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 000009-2024-OC3901
2. Informe N° 027-2024-OCI-3901





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000009-2024-CG/OC3901

**EMISOR** : VERONICA ROCIO DAVILA FLORES - JEFE DE OCI - PROCESO DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD, BRINDADO POR EL CENTRO EMERGENCIA MUJER - CEM COMISARÍA BAGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROGR NAC PARA LA PREVENC Y ERRADIC DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEG DEL GRUP FAM-AURORA

Sumilla:

Por la presente se notifica el oficio n.° 000009-2024-CG/OC3901, que a su vez remite el Informe de Visita de Control N° 027-2024-OCI/3901-SVC, del "Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer - CEM Comisaría Bagua", para los fines pertinentes.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20512807411**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/3901-02-001-027
2. Oficio N° 000009-2024-OC3901
3. Informe N° 027-2024-OCI-3901

**NOTIFICADOR** : NADIA CECILIA CASACHAGUA ARIAS - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

